



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

El registro de nacimiento: el derecho a tener una identidad

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Bayona Ponce, Karen Breegith (orcid.org/0000-0002-4220-6379)

ASESORA:

Mg. Palomino Gonzales, Lutgarda (orcid.org/0000-0002-5948-341X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del estado y su regulación entre actores interestatales y en la relación público privado, gestión pública, política tributaria y legislación tributaria

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

El trabajo que se presenta, se encuentra dedicado con todo mi amor, a mis padres. Por forjar a una persona con sentido humanitario y resiliente. Por acompañarme en todo mi proceso de educación desde que empecé. Por creer en mí y darme la seguridad de apoyarme en las decisiones que tome.

Agradecimiento

Agradezco a mi familia por involucrarse en mis intenciones que estudiar la carrera de derecho y que gracias a su apoyo me encuentro en la parte final. A mis asesores de proyecto y desarrollo de tesis, por su acompañamiento en esta etapa importante para ser un profesional.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA	8
3.1. Tipo y diseño de investigación	8
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	8
3.3. Escenario de estudio	9
3.4. Participantes	9
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	9
3.6. Procedimientos	10
3.7. Rigor científico	10
3.8. Método de análisis de la información	11
3.9. Aspectos éticos	11
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	12
V. CONCLUSIONES	16
VI. RECOMENDACIONES	17
REFERENCIAS	18
ANEXOS	23

Índice de tablas

Tabla 1: <i>Categorías y subcategorías</i>	8
Tabla 2: <i>Participantes</i>	9

Índice de figuras

Figura 1: <i>Categoría registro de nacimiento</i>	12
Figura 2: <i>Categoría derecho a la identidad</i>	13
Figura 3: <i>Red de información</i>	14
Figura 4: <i>Nube de palabras</i>	14

Resumen

La investigación que se presenta tuvo como objetivo analizar cómo se afecta el derecho a tener identidad con el registro de nacimiento con errores u omisiones. En tal sentido, la metodología que se empleó es de tipo básica y diseño fenomenológico, las categorías utilizadas fueron el registro de nacimiento y el derecho a la identidad. Entre los hallazgos se obtuvo que la influencia ante una mala inscripción de registro es perjudicial para la identificación del menor y que pese a los esfuerzos por parte del gobierno, existen brechas que deben subsanarse a efectos de garantizar el derecho a la identidad. Se concluyó que se afecta el derecho a tener identidad con el registro de nacimiento con errores u omisiones en el sentido que los errores en los registros de nacimiento generan una demora para ejercer otros derechos, pues el derecho a tener una identidad es un derecho revestido de instrumentalidad, es decir que por este derecho se van a ejercer otros derechos.

Palabras clave: derecho a la identidad, registro de nacimiento, omisiones del registro, inexactitud del registro, procedimiento administrativo.

Abstract

The objective of the research presented was to analyze how the right to have an identity is affected by the birth registration with errors or omissions. In this sense, the methodology that was used is of a basic type and phenomenological design, the categories used were birth registration and the right to identity. Among the findings, it was obtained that the influence of a bad registration is detrimental to the identification of the minor and that despite the efforts of the government, there are gaps that must be corrected in order to guarantee the right to identity. It was concluded that the right to have an identity is affected by the birth registration with errors or omissions in the sense that the errors in the birth records generate a delay to exercise other rights, since the right to have an identity is a right covered with instrumentality, that is to say that for this right other rights will be exercised.

Keywords: right to identity, birth registration, registration omissions, registration inaccuracy, administrative procedure.

I. INTRODUCCIÓN

La protección individual y colectiva de los seres humanos es uno de los fundamentos trascendentales del reconocimiento de los derechos humanos, pues estos son inherentes a la persona, por su condición como tal. En ese sentido, los Derechos Humanos son reales, concretos y fundamentales para las poblaciones y ciudadanos en situación de vulnerabilidad. En esa línea de ideas, los derechos Humanos son universales y de igualdad para todos que procuran los fines que persigue la persona humana, pues su nacimiento se dio como una medida que buscaba la conciliación entre la igualdad y la paz que anhelan todas las personas a través de los valores universales propugnados por los derechos humanos. (Aldana e Isea, 2018)

El derecho a la identidad como derecho humano es interpretado tradicionalmente como el derecho de la persona que vincula otros derechos derivados a la filiación, a tener una identidad, derechos de mantener un vínculo con los padres, al derecho alimentario. En esa lógica, cuando existe una omisión de registro civil o la mismas tiene omisiones puede considerarse una forma de violencia contra este derecho, pues el reconocimiento en la vía civil o administrativa, implica que el Estado lo reconozca como un ser que existe, es decir se establecerá un vínculo que reviste de formalidades para efectos de que goce de los derechos que relacionados con este reconocimiento como ciudadano. (Serna y Kala, 2018)

La constitución Política del Perú y la Ley de Procedimiento Administrativo General abordan el derecho a la identidad. Sin embargo, la realidad demuestra que existen errores u omisiones cometidas al momento de registrar el nombre del menor, por lo que existe las vulneraciones y limitaciones al respecto, situación observada en el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil y las Oficinas de Registro de Estado Civil de las municipalidades de Perú. No obstante, la omisión o error se atribuye al registrador dado que se puede verificar que en la propia acta y en conformidad con los archivados en la oficina registral está el historial de todos los antecedentes de identidad con quien se le relaciona al interesado. (Chávez, 2022)

Bajo ese contexto, la problemática general planteada para la presente investigación es: ¿Cómo se afecta el derecho a tener identidad con el registro de nacimiento con errores u omisiones? Asimismo, los problemas específicos que

se han considerado son las siguientes: (a) ¿Cuáles son las implicancias de la inexactitud del registro y la rectificación de la partida de nacimiento el derecho a tener una identidad? (b) ¿Cuáles son los fundamentos del reconocimiento jurídico y protección integral del derecho a tener una identidad?

Por otro lado, la justificación práctica tiene como propósito proponer estrategias aplicativas para contribuir de manera práctica al problema identificado. (Sánchez et al, 2018) Por tanto, la presente investigación menciona algunas propuestas a considerar para que se pueda lograr una indemnización pecuniaria por parte del registrador a la parte afectada.

En tanto la presente investigación muestra su justificación teórica considerando que el estudio resalta los supuestos que el investigador quiere profundizar para que este sea un generador de reflexión y asimismo crear un debate académico con la investigación o propuesta existente. (Chaverri, 2017) Basado en este contexto se requiere profundizar que en la actualidad hay muchos errores en las partidas de nacimiento que es ocasionado por el registrador y que perjudica económicamente a la persona, tanto en su derecho a la identidad como a su economía, asimismo el registrador que pertenece a una entidad del estado se deslinda de cualquier acto realizado que pueda perjudicar.

Por otro lado, metodológicamente es justificable el estudio en razón de que se debe realizar un análisis profundo acerca de la información escrita referida a un determinado tema; con el objetivo de saber el estado actual del conocimiento, así mismo establecer posturas, diferencias entre otros. (Sánchez et al, 2018) Por tanto, abordar la problemática de las implicancias de la inexactitud del registro y la rectificación de la partida de nacimiento el derecho a tener una identidad conllevó a la recolección de información, tanto de investigaciones previas, así como también de los participantes.

El objetivo general de la presente investigación es analizar cómo se afecta el derecho a tener identidad con el registro de nacimiento con errores u omisiones. Asimismo, los objetivos específicos que se han considerado son las siguientes: (a) Describir las implicancias de la inexactitud del registro y la rectificación de la partida de nacimiento el derecho a tener una identidad. (b) Exponer los fundamentos del reconocimiento jurídico y protección integral del derecho a tener una identidad.

II. MARCO TEÓRICO

El presente capítulo tiene el propósito de exponer el marco teórico de la investigación, el mismo que está compuesto de los antecedentes nacionales e internacionales, así como también el marco teórico que engloba la investigación realizada.

En el ámbito nacional, Chávez (2022) tuvo como objetivo determinar si se vulneró el derecho a la identidad en los procedimientos de rectificación de partidas civiles realizados por la oficina de registro y las notarías ubicadas Puno. Para alcanzar los fines establecidos, utilizó el método descriptivo explicativo, de diseño explicativo, enfoque cuantitativo. Concluyó que el nivel de vulneraciones de los ciudadanos de Puno durante el año 2018 fue alto pues después del análisis documental dio como resultado el 57.5% como nivel alto hacia la vulneración de identidad y de la misma forma fueron los resultados en las notarías.

Solórzano (2018) se trazó el objetivo de poner de conocimiento las pautas y los lineamientos con respecto a la directiva 415 emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de tal manera que se compruebe la veracidad entorno a los errores presentados en las partidas. Para tal fin, utilizó una investigación cualitativa de revisión documental, lo que permitió que concluya que la rectificación de forma administrativa de las omisiones que se presenten en un acta pasan por la evaluación del registrador que se encuentra a cargo del expediente, estas acciones de dan con el objetivo de emitir las correcciones u omisiones que fueron realizadas. Asimismo, sostuvo que la rectificación de una partida es un trámite que se realiza de forma personal en tanto que la omisión detectada se encuentre en el cuerpo central respecto del acta.

Pedraza (2018) se trazó el objetivo de realizar un análisis de la forma en que el cambio de nombre sin algún motivo o que esta no se encuentra justificado implica una provisionalidad como afectación del derecho a la identidad. La metodología que utilizó fue documental y bibliográfico. Concluyó que, El derecho a la identidad es uno de los derechos de carácter fundamental que tiene toda persona, dado que a través de estos se va cumplir otros derechos, por lo que si no se cuenta con la identificación serán invisibles para la sociedad y su correcto registro conlleva al disfrute en su plenitud de la identidad.

En el ámbito internacional, De las Heras (2021) se trazó el objetivo de analizar la importancia del estado civil de las personas, así como también de su nacimiento y extinción. La metodología utilizada fue documentada. Concluyó que el registro de nacimiento de la persona reviste de importancia en el sentido que este constituye una un pasaporte para otros derechos que envuelve a la persona. Aclaró que por el estado de nacimiento no se da ningún estado civil, si no que a través de este se busca individualizar a la persona.

Cantoral (2020) trazó el objetivo de realizar una valoración de la evolución y el reconocimiento respecto del derecho a la identidad que se realiza en México. La metodología utilizada ha sido revisión documentada. Concluyendo que, el derecho a la identidad resulta ser inherente a la dignidad y también a los atributos, de esta manera se garantiza que cada persona se le asigne componentes de forma esencial para la identificación jurídica, tales como nombre, apellidos, entre otros. Por tanto, mediante el registro que se realiza de forma inmediata entorno al nacimiento, se permitirá el goce de otros derechos, tales como el sano entretenimiento, salud, educación y otros.

Pérez et al (2018) se propuso analizar los aspectos importantes del derecho a la identidad y su relación con las convenciones internacionales respecto de la materia, para tal efecto utilizaron una investigación cualitativa, de revisión documentada, lo que permitió que concluyan que el derecho a la identidad se encuentra en el reconocimiento que se realiza a nivel jurídico y social de la persona como sujetos de responsabilidades y derechos, así como también su pertenencia a un determinado territorio, la familia y la sociedad, las mismas que se constituyen como condiciones necesarias a efectos de que haya preservación de la dignidad de forma individual.

Prado et al (2018) tuvieron el objetivo de analizar el comportamiento del registro de nacimientos del País Mexicano y las actas de nacimiento que fueron materia de análisis. Para conseguir los fines trazados utilizó una revisión documental, concluyendo que los esfuerzos por parte del gobierno han tenido grandes avances respecto al registro de nacimiento, sin embargo, existen brechas que tiene que subsanarse a efectos de garantizar el derecho a la identidad de las personas. Además, señalaron que la inscripción del nacimiento de una persona ante el registro civil correspondientes representa el

reconocimiento institucional del derecho a la identidad del que goza la persona y el acta de nacimiento es un documento revestido de legalidad, certificando a través de este la identidad.

Mientras tanto, el marco teórico de la presente investigación se expone de la siguiente manera:

En principio, se tiene la visión del registro civil como una entidad que brinda soporte y da garantía de los derechos que de ellos emanan, una perspectiva que día a día ha cobrado fuerza a nivel de toda latinoamericana. En ese sentido, el registro civil no se limita a facilitar un simple servicio de carácter administrativo, si no que será un medio para efectos de dar forma al derecho a la identidad, derecho que permite que se puedan ejercitar y disfrutar de otros derechos, es decir se caracteriza por ser instrumental. (Flores, 2018)

Asimismo, el registro de nacimiento se constituye como documento de identificación e identidad, pues permite que se cumplan otros derechos de carácter básicos, pues coadyuva a la acreditación de la identidad a nivel jurídico de la ciudadanía. En esa línea de ideas, se tiene una visión moderna respecto del registro civil, distinto al enfoque tradicional caracterizado netamente por ser de carácter administrativo. (Díaz, 2019)

Además, el registro civil se constituye como un sistema de carácter público en donde se registra información oficial respecto del estado civil de las personas, así como también el soporte que se da al derecho a la identidad bajo en reconocimiento que realiza el estado a nivel jurídico y la aceptación de la sociedad. En tal sentido, la relación entre la identidad y el registro civil es estrecha, dado que este último es la conceptualización a nivel legal, de forma amplia y relacional de la identidad de las personas. (Cueva, 2019)

Mientras tanto, se, el registro civil como aspecto legal de la identidad, se fundamente en el sentido que se registra el momento en que la persona ha nacido y de información relevante para efectos del desarrollo de la persona a lo largo de su vida. De otro lado, es relacional, dado que se constituye el derecho a la identidad como la puerta mediante el cual se individualizará a las personas frente a las relaciones de carácter social entabladas. (Flores,2019)

En líneas generales, puede afirmarse que el registro que se realiza respecto del nacimiento es un procedimiento mediante el cual se inscribe de manera oficial del nacimiento de la persona ante una autoridad, lo que resulta ser distinto al

certificado de nacimiento, pues este es un documento cuya emisión lo realiza el estado por solicitud de los padres o quien cumpla la función, por tanto, el certificado de nacimiento pone de conocimiento que se ha producido el registro correspondiente. (Selim, 2019)

La rectificación de los datos consignados en el registro civil a nivel administrativo será posible en los supuestos que se presenten errores u omisiones. La omisión es utilizada cuando hay ausencia de datos que se hayan exigido en el formato establecido para el acta de nacimiento, mientras tanto la enmendadura será posible cuando exista la necesidad de modificar o poner en advertencia una alteración de los datos que ha consignado el registro civil. Mientras tanto, será posible la rectificación por datos mal consignados cuando existen discrepancias entre los datos del acta de nacimiento y el que sugiere que se consigne al momento de la realización del registro. (Gutiérrez, 2021)

La rectificación del registro civil administrativo tiene sus limitaciones en el sentido que se solamente podrá rectificarse aquellos datos que sean un error evidente, por lo que no podrá cambiarse el nombre o el apellido, el sexo u otra información que contenga la partida de nacimiento. En esa línea de ideas, no podrá cambiarse el estado civil, el reconocimiento paternal, cuando se cumplan con estos parámetros, el representante legal podrá solicitarlo. (Gutiérrez, 2021)

Las rectificaciones de la partida de nacimiento a través del poder judicial se realizan a través de los juzgados de paz letrados que sean competentes en conocer la materia, conforme al domicilio del que solicita la rectificación, este tipo de procesos se caracterizan por ser un proceso largo que requiere que un abogado lo autorice a efectos de la presentación de la demanda de rectificación de la partida. (Peves, 2021)

La rectificación de la partida a través de la vía notarial se caracteriza por ser un procedimiento rápido y de mayor eficacia, dado que es un proceso no contencioso puede ser realizado en plazos de hasta 30 días y en cualquier notaría. Si bien es cierto requiere la firma de un abogado, esta se diferencia en que su procedimiento reviste de celeridad. (Peves, 2021)

La identidad generalmente se encuentra asociada al término nombre, situación que es entendible en la sociedad, son obstante, esta no se limita solamente al término, si no que abarca un sinnúmero de aspectos que conllevan a la identificación, individualización de una persona, haciendo que sea única, es decir

que le permitirá diferenciarse de otras y le permitirá adentrarse en la sociedad. (Colina, 2019)

En ese sentido, a efectos analizar el derecho a la identidad debe tenerse en cuenta la perspectiva de la persona como un ser único, con una identidad personalizada. Por tanto, esta se entrelaza con el principio de identidad y el de contradicción. El principio debe ser entendido como como el ente es en sí mismo, por lo que es irrepetible y distinto, mientras que por contradicción se relaciona a los factores de identificación de la persona. (Aguirre, 2022)

No obstante, la identidad estática se encuentra referida a las situaciones que tienden a que haya una permanencia en el tiempo, es decir aquellos atributos respecto de la personalidad, tales como la nacionalidad, el idioma originario, el parentesco, el nombre, entre otros. (Saravia, 2018)

Asimismo, el derecho a la identidad dinámica da muestra del reconocimiento irrevocable sobre la filiación y su relación con el derecho a identidad, puesto que la identidad biológica puede considerarse de mucha importancia, sin embargo, esta no reviste de ser absoluta, es decir, no solamente debe abordarse la identidad sobre el aspecto estático, sino también desde lo dinámico. (Casación 950-2016, Arequipa)

III.- METODOLOGÍA

3.1.- Tipo y diseño de investigación

La investigación de tipo básica se fundamenta en el sentido de que el hombre realiza desde sus comienzos una extraña, pero acertada curiosidad por los orígenes de los fenómenos es ahí que nace el pensamiento, la sociedad, la naturaleza y por supuesto los primeros científicos que utilizaron toda su sabiduría para lograr descubrimientos inimaginables. (Esteban, 2018) En ese sentido se ha elegido la investigación básica

Se utiliza el diseño de teoría fundamentada dado que es para un procedimiento sistemático cualitativo el cual se utiliza para explicar otro nivel conceptual de alguna acción, interacción o un área específica. Asimismo, el diseño de teoría fundamentada genera las proposiciones teóricas que se obtienen de la misma investigación, se trabaja de manera práctica y concreta. Se representa la complejidad descubierta en el proceso. (Pérez, et al, 2019) Por lo que el diseño utilizado es diseño de teoría fundamentada

3.2.- Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Las categorías de la presente investigación se desarrollaron de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1:

Categorías y subcategorías

Categorías	Subcategorías	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Registro de nacimiento	Inexactitud del registro	Error en el registro de nacimiento	Omisión en el registro de nacimiento	Registro tardío del nacimiento
	Rectificación de partida de nacimiento	Rectificación Notarial	Rectificación Judicial	Rectificación administrativa
Derecho a la identidad	Reconocimiento jurídico en el registro	Plazo del registro de nacimiento	Certificado de nacido vivo como base	Integración a la sociedad
	Protección integral	Identidad estática	Identidad dinámica	Derecho al nombre

3.3.- Escenario de estudio

El lugar donde se realizará el estudio se constituye como el escenario donde los participantes compartirán sus experiencias, así como también será el lugar en donde estarán disponibles los recursos para el desarrollo de la investigación. (Escudero y Cortes, 2018) Por lo que, la presente investigación, tuvo como escenario de estudio la ciudad de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional de Callao, dado que es el lugar en donde los especialistas desarrollan sus actividades profesionales. No obstante, es preciso señalar que se ha realizado la delimitación del escenario para efectos de la participación de los entrevistados, pese a tratarse de una problemática nacional.

3.4.- Participantes

Los especialistas que participarán son abogados cuya especialidad es derecho civil y administrativo, por lo que la lista de los participantes y datos adicionales se han considerado en la siguiente tabla:

Tabla N° 2

Participantes

Apellidos y Nombres	Profesión	Especialidad	Experiencia	Código
Roberto Daniel Caro Morales	Abogado	Civil	10 años	CMRD-2022
Oscar Augusto Pariacaza Lozada	Abogado	Civil	8 años	PLOA-2022
Ítalo Cuse Quispe	Abogado	Administrativo	9 años	CQI-2022
Carlos Pinillos Salas	Abogado	Administrativo	10 años	SCP-2022
Lilian Campos Arévalo	Abogada	Civil	10 años	CAL-2022

3.5.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos es el conjunto de procedimientos que coadyuvarán a obtener los datos y la información que resulte necesario para efectos de dar respuestas a las preguntas realizadas en la investigación. (Hernández y Duana, 2020) Por lo que se usó una como técnica la entrevista.

Los instrumentos de recolección de datos se encuentran orientados a crear las condiciones que sean necesarias para efectos de realizar la medición. (Hernández y Duana, 2020) Por lo que se usó de la guía de entrevista como instrumento para recolectar la información.

3.6.- Procedimiento

Las acciones destinadas a obtener respuestas a la problemática identificada por el investigador en la intención de conseguir los objetivos propuestos son consideradas como el procedimiento de recolección de datos. (Escudero y Cortes, 2018)

En ese sentido, respecto a la información documentada, de fuente científica utilizada en la investigación, se tiene que esta se ha realizado de manera estructurada de acuerdo a las categorías y los objetivos planteados. Posteriormente se analizó y utilizó en los antecedentes, el enfoque teórico y el marco conceptual.

Asimismo, respecto al procedimiento de la aplicación de la guía de entrevistas, éstas se coordinaron previamente mediante llamadas o mensajes para efectos del envío de la guía de entrevista a los participantes. Tras las coordinaciones se enviaron por correo electrónico y se realizaron el seguimiento de cada envío para su recepción.

3.7.- Rigor Científico

Los criterios de rigor científico que se utilizaron han sido la credibilidad, transferibilidad, dependencia y confirmabilidad.

La credibilidad busca establecer la confianza, veracidad en relación a los sujetos, así como también el contexto en el que se desarrolla la investigación. En ese sentido la credibilidad se relaciona a los hallazgos congruentes y la realidad. (Varela y Vives, 2019)

Mientras tanto, la transferibilidad se enmarca en la responsabilidad que tiene el investigador la información que resulte suficiente en lo que respecta al trabajo desarrollado en el campo y la comparación de hallazgos con otras investigaciones. (Varela y Vives, 2019)

La dependencia está destinado a la comprensión del método que ha sido utilizado por el investigador, para tal efecto ofrece la información mediante un reporte. Asimismo, es recomendable que en estas situaciones se haga uso de la triangulación de métodos para que se compense los puntos débiles. (Varela y Vives, 2019)

La confirmabilidad busca asegurar que los hallazgos que el investigador obtuvo sean las ideas y experiencias de los participantes, contrastados con la

percepción y preferencias de los encargados de la investigación. (Varela y Vives, 2019)

3.8.- Método de análisis de datos

Atlas.ti es un software que ayuda a la creación de un sistema analítico por medio de nodos, por tanto, estos permitirán que se logren que los datos obtenidos sean codificados para su interpretación. (Kallpokas, 2022). Por lo que en la presente investigación se procesó a través del software Atlas.ti.

3.9.- Aspectos éticos

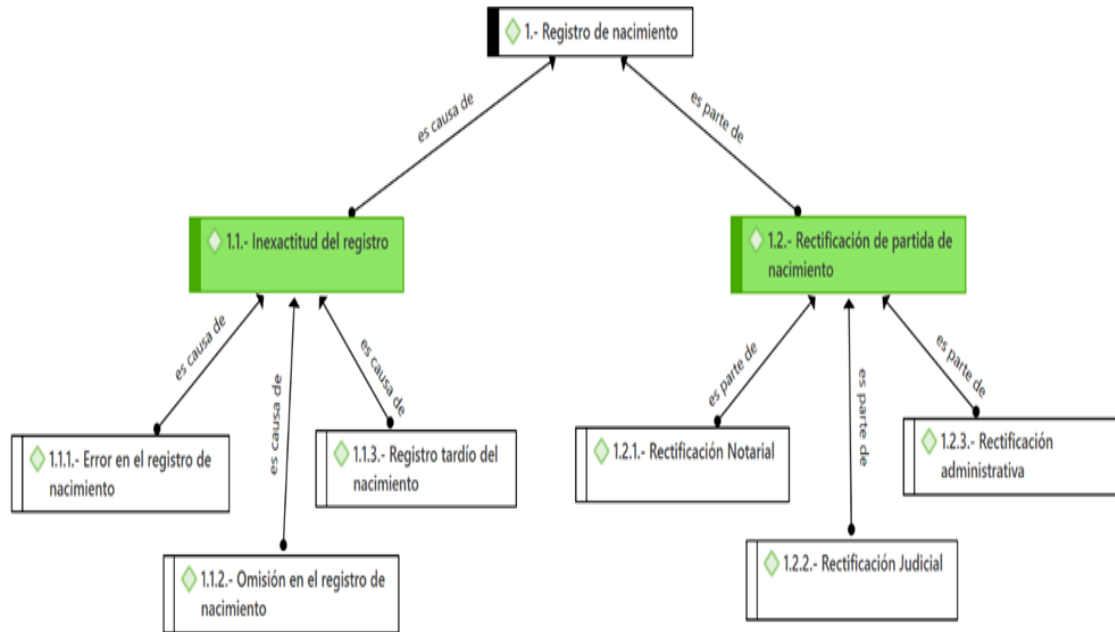
La persona que investiga tiene que guardar el respeto relacionados a los derechos de propiedad intelectual de otras investigaciones realizadas, de tal manera que se evite incurrir de forma parcial o total en plagio de investigaciones que ya fueron desarrolladas. (Resolución de Consejo Universitario N° 0262-2020/UCV) De tal manera, la presente investigación fue realizada respetando lo estipulado en el Código de ética de la casa de estudios donde se presenta la investigación.

IV.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El presente capítulo expuso los hallazgos obtenidos producto de la recopilación de información de los participantes, por lo que se tuvo lo siguiente:

Figura 1

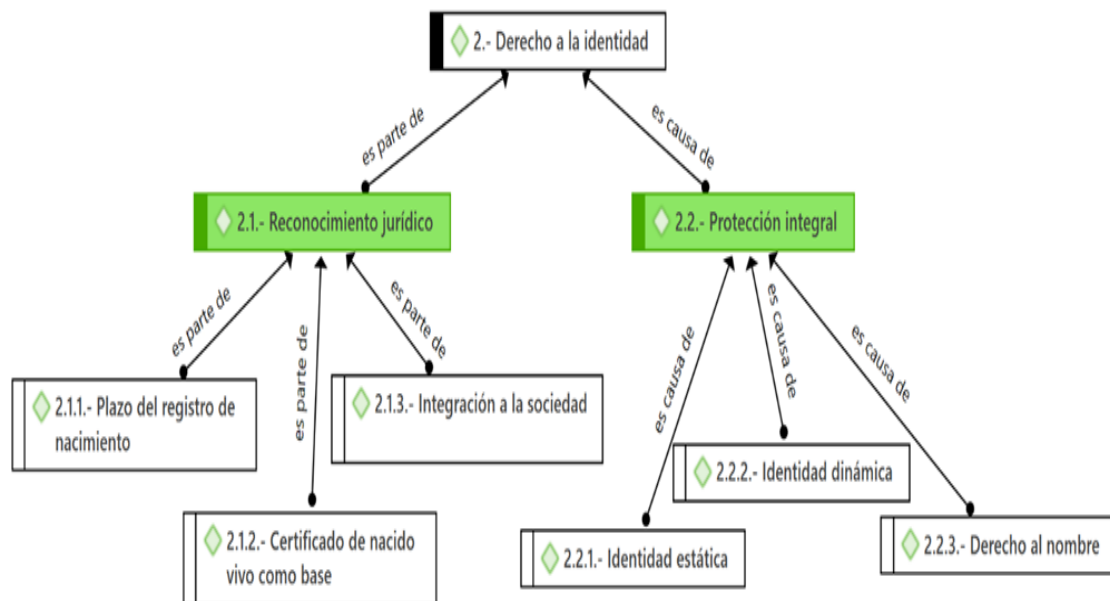
Categoría Registro de nacimiento



En la figura se observa que el error del registro de nacimiento, la omisión en el registro y el registro tardío son características comunes de la inexactitud del registro de nacimiento. De igual modo, se observa que los procedimientos de rectificación pueden ser realizados de forma administrativa, notarial y judicial. En esa línea de ideas cuando se presentan situaciones en donde haya inexistencia del registro de nacimiento, se tiene implicancias sobre el derecho a la identidad. Por tanto, es necesario analizar el derecho a la identidad debe tenerse en cuenta la perspectiva de la persona como un ser único, con una identidad personalizada. Por tanto, esta se entrelaza con el principio de identidad y el de contradicción. El principio debe ser entendido como como el ente es en sí mismo, por lo que es irreplicable y distinto, mientras que por contradicción se relaciona a los factores de identificación de la persona.

Figura 2

Categoría 2

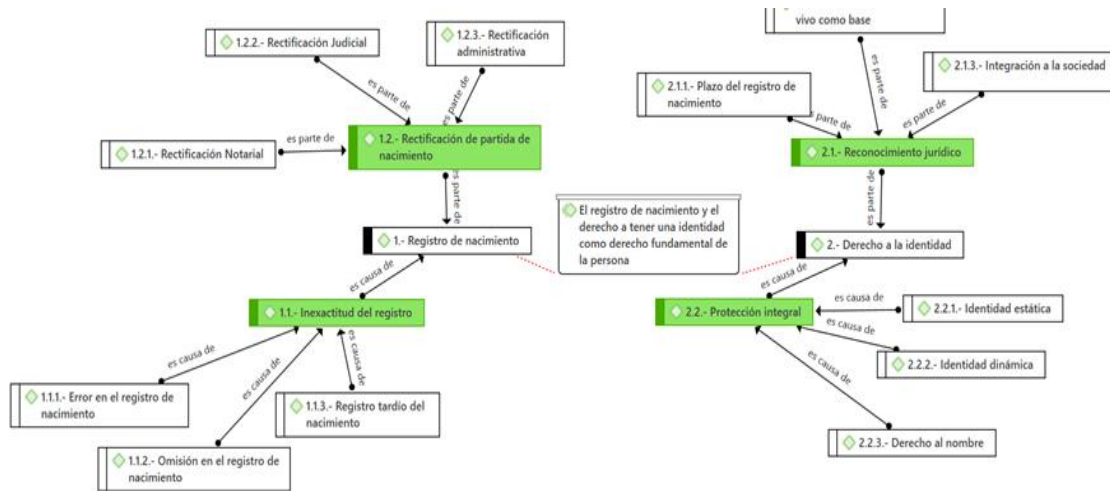


En la figura se observa que el reconocimiento jurídico y la protección integral son parte del derecho a la identidad con la que cuenta cada persona, por lo que significará que se tengan en cuenta los aspectos relevantes sobre este derecho, tales como el plazo para el registro, el certificado de nacido vivo y su importancia en la integración a la sociedad.

En ese contexto, El derecho a la identidad como derecho humano es interpretado tradicionalmente como el derecho de la persona que vincula otros derechos derivados a la filiación, a tener una identidad, derechos de mantener un vínculo con los padres, al derecho alimentario. En tanto, cuando existe una omisión de registro civil o la mismas tiene omisiones puede considerarse una forma de violencia contra este derecho, pues el reconocimiento en la vía civil o administrativa, implica que el Estado lo reconozca como un ser que existe, es decir se establecerá un vínculo que reviste de formalidades para efectos de que goce de los derechos que relacionados con este reconocimiento como ciudadano.

Figura 3

Red de información



La figura que antecede, nos lleva a inferir que el registro de nacimiento y el derecho a tener una identidad se constituye como un derecho fundamental para la persona, por lo que la inexactitud en el registro y la rectificación de la partida de nacimiento tendrá implicancias sobre el derecho a la identidad.

Figura 4

Nube de palabras



En la figura presente podemos advertir que las palabras más usadas fueron derecho, nacimiento, registro, identidad, por lo que se resalta que los entrevistados tuvieron coincidencia sobre los términos mencionados derecho, nacimiento, registro e identidad.

Tras la exposición de los hallazgos, es conveniente poner en discusión los resultados y los estudios previos para efectos de fijar la posición de la investigación:

En ese sentido, en la categoría Registro de nacimiento los participantes, CMRD-2022, PLOA-2022 y CQI-2022 coincidieron que las implicancias de los errores en los registros de nacimiento generan una demora para ejercer otros derechos de legitimidad para obrar. A su vez, SCP-2022 Y CAL-2022 agregaron que la influencia ante una mala inscripción de registro sería perjudicial para la identificación del menor. Argumentos relacionados a las afirmaciones de Chávez (2022), Solórzano (2018), Pedraza (2018) respecto a las omisiones en un acta pasan por la evaluación del registrador a fin de detectar posibles fallas u omisiones a fin de no vulnerar derechos que derivan de esta responsabilidad. La posición de la investigadora se centra en las consecuencias son perjudiciales, dado que en Perú tenemos una carga procesal y esto no ayuda con el tema de celeridad procesal, economía y otros aspectos.

Asimismo, en torno a la categoría derecho a la identidad, los participantes PLOA-2022, CQI-2022 y CMRD-2022 coincidieron que el registro con errores u omisiones afecta el derecho al nombre como un derecho constitucional. Asimismo, CAL-2022 y SCP-2022 coincidieron que la influencia ante una mala inscripción de registro sería perjudicial para la identificación del menor. Afirmaciones que coinciden con los investigadores Aguirre (2022), Prado et al (2018), Colina, (2019), en que los esfuerzos por parte del gobierno han tenido grandes avances respecto al registro de nacimiento, sin embargo, existen brechas que tiene que subsanarse a efectos de garantizar el derecho a la identidad. La posición de la investigación se fundamenta en que la inscripción del nacimiento de una persona ante el registro civil correspondientes representa el reconocimiento institucional del derecho a la identidad.

V.- CONCLUSIONES

1. Se afecta el derecho a tener identidad con el registro de nacimiento con errores u omisiones en el sentido de que de los errores en los registros de nacimiento generan una demora para ejercer otros derechos, pues el derecho a tener una identidad es un derecho revestido de instrumentalidad, es decir que por este derecho se van a ejercer otros derechos.
2. Las implicancias de la inexactitud del registro y la rectificación de la partida de nacimiento en el derecho a tener una identidad se encuentran relacionadas en que las inexactitudes en el registro resultan ser perjudiciales para la identificación del menor. Situaciones que pudieron ser advertidas, pues las inexactitudes y las omisiones en un acta pasan por la evaluación del registrador a fin de detectar posibles fallas u omisiones a fin de no vulnerar derechos que derivan de esta responsabilidad.
3. Los fundamentos del reconocimiento jurídico y protección integral del derecho a tener una identidad se encuentran definidos de acuerdo al artículo 2, inciso 1 de la Constitución peruana y los tratados internacionales, en los cuales se fundamenta que el derecho a la identidad es uno de los derechos de carácter fundamental que tiene toda persona, dado que a través de estos se va cumplir otros derechos, por lo que si no se cuenta con la identificación serán invisibles para la sociedad y su correcto registro conlleva al disfrute en su plenitud de la identidad.

VII.- RECOMENDACIONES

Se recomienda al Registro Nacional de Identidad y Estado Civil el establecimiento y fortalecimiento de protocolos de atención de personas que solicitan el registro de un recién nacido a efectos de realizar la corroboración de los datos del menor ingresados en el registro y el registro pretendido por los solicitantes.

Se recomienda a las Oficinas de Registro de Estado Civil de las municipalidades de Perú en donde no se cuente con una Oficina de registro nacional de identidad y estado civil, la implementación de sistemas de registros digitales y del establecimiento de protocolos a fin de contrastar los datos consignados y los datos que el solicitante ha señalado a fin de resguardar el derecho a la identidad del menor.

Se recomienda al Registro Nacional de Identidad y Estado Civil el fortalecimiento de las estrategias de comunicación respecto de los requisitos para efectos de solicitar la rectificación de datos erróneos u omisiones realizadas en torno al registro realizado.

REFERENCIAS:

- Aldana, J e Isea, J. (2018) Derechos Humanos y Dignidad Humana. Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas. 3 (4) <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7049419>
- Cantoral, K. (2020) Pandemia en México: experiencias desde el registro civil. Actualidad Jurídica iberoamericana. 12. <https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/78414/7435523.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chaverri, D. (2017) Delimitación y justificación de problemas de investigación en ciencias sociales. Revista de Ciencias Sociales. 3 (157) <https://www.redalyc.org/pdf/153/15354681012.pdf>
- Chávez, J. (2022) Procedimientos de rectificación de partidas civiles y la vulneración del derecho a la identidad de los pobladores de la ciudad de Puno. Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho civil. Universidad Inca Garcilazo de la Vega. Lima: Perú. <https://n9.cl/hggio>
- Contreras, F. (2020) El derecho a la identidad de las personas en el ecuador a partir de la jurisprudencia constitucional ecuatoriana: análisis de la sentencia 008-17-SCN-CC. Trabajo de investigación previo a la obtención del título de Magister en Derecho mención Derecho Constitucional. Universidad tecnológica Indoamérica. Ambato: Ecuador. <http://201.159.222.95/bitstream/123456789/2111/1/Contreras%20Perez%20Francisco%20Gabriel.pdf>
- Cueva, K. (2019) Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre nulidad de acto jurídico, cancelación de inscripción de partida de nacimiento, en el expediente n° 01420-2012-0- 2501-jr-ci-05, del distrito judicial del Santa – Chimbote, 2019. Tesis para optar el título profesional de abogada. Universidad Los Ángeles de Chimbote. Chimbote: Perú. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/11420/CALIDAD_SENTENCIA_CUEVA_GIL_KINBERLY_MARIELENA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- De las Heras, M. (2021) Estado civil de las personas, el nacimiento, la extinción de la personalidad, Bigdata Jurist. Derecho Civil. 7. <https://n9.cl/w94rr>

- Díaz, J. (2019) La gestación por sustitución ante el registro civil español Evolución de la doctrina de la DGRN y de la jurisprudencia española y Europea. Revista de derecho civil. 1 (1) <https://www.nreg.es/ojs/index.php/RDC/article/view/401/329>
- Escudero, C. y Cortes, L. (2018) Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. Ediciones UTMACH. Machala: Ecuador. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodosCualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>
- Esteban, N. (2018) Tipos de Investigación. Universidad Santo Domingo de Guzmán. Recuperado de: <http://repositorio.usdg.edu.pe/bitstream/USDG/34/1/Tipos-de-Investigacion.pdf>
- Flores, A. (2018) El Registro Civil soporte del derecho a la identidad. Las personas trans y el reconocimiento de la identidad de género. Revista de derecho electoral. 25. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6273227>
- Flores, S. (2019) Mejoramiento del sistema de información en el Área de registro civil, en la Municipalidad provincial de Chincheros – Apurímac 2019. Tesis para optar el título de: ingeniero de sistemas. Universidad Autónoma de Ica. Chincha, Perú. <http://www.ti.autonomadeica.edu.pe/bitstream/autonomadeica/565/1/FLORES%20MEDINA%20STIVE%20JHONATAN.pdf>
- Gutiérrez, S. (2021) Rectificación de partida: tipos, requisitos y procedimiento. Pasión por el derecho. <https://lpderecho.pe/rectificacion-partida-tipos-requisitos-procedimiento/>
- Hernández, S. y Duana, D. (2020) Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA. 9(17) Recuperado de: <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019/678>
- Kallpokas, K. (2022) Atlas.ti para dato cualitativos. Investiga y educa. Recuperado de: <https://www.investigayeduca.com/atlas-ti-investiga-educ/>

- Manchay, F. (2019) Valoración de la identidad dinámica en el proceso de impugnación de paternidad. Tesis para optar el título profesional de abogado. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque: Lima. <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/5457/BC-4042%20MANCHAY%20ROSALES.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Pasión por el derecho. (2020) Prevalece «identidad dinámica» de la menor sobre filiación biológica [Casación 950-2016, Arequipa]. <https://lpderecho.pe/casacion-950-2016-arequipa-prevalece-identidad-dinamica-la-menor-filiacion-biologica/>
- Pedraza, V. (2018) Análisis de la provisionalidad del cambio de nombre en la legislación peruana sin motivo justo y la afectación del mismo como derecho a la identidad. Tesis para optar el título profesional de Abogada. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Puno: Perú. <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1431/T036-70821448.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Pérez, H., Nieto, J y Santamaría, J. (2019) La Hermenéutica y la Fenomenología en la Investigación en Ciencias Humanas y Sociales. Civilizar Ciencias sociales y humanas. 19 (37) Recuperado de: <https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a09>
- Peves, M. (2021) Procedimiento de Rectificación de partida: ¿En qué casos puedo realizar el cambio de nombre? ZH Revista. <https://www.zhconsultoresperu.com/articulo/procedimiento-de-rectificacion-de-partida-en-que-casos-puedo-realizar-el-cambio-de-nombre/>
- Resolución de Consejo Universitario N° 0262 (2020) Código de ética en investigación de la universidad César Vallejo. Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de: <https://www.ucv.edu.pe/wp-content/uploads/2020/11/RCUN%C2%B00262-2020-UCV-Aprueba-Actualizaci%C3%B3n-del-C%C3%B3digo-%C3%89tica-en-Investigaci%C3%B3n-1-1.pdf>
- Salas, G. (2022) El principio de preservación de los vínculos fraternos en la adopción administrativa peruana. Revista Persona y Familia. 11 (1) <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/personayfamilia/article/view/2566>

- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018) Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Bussiness Support Aneth S.R.L. 1. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Santos, M y Zeta, J. (2021) La expedición de nueva acta de nacimiento y CUI en adoptados menores de edad y su implicancia en la protección del Derecho a la Intimidad. Tesis para obtener el título profesional de: abogado. Universidad Cesar Vallejo. Lima: Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/76770>
- Saravia, J. (2018) La consolidación del estado de familia, la identidad estática y dinámica del niño y su integración a su familia biológica como derechos del hijo en el proceso de impugnación de paternidad. Revista de persona y familia. 7. https://www.unife.edu.pe/facultad/derecho/familia/publicaciones/REVISTA_PERSONA_Y_FAMILIA_2018/La%20consolidaci%C3%B3n%20del%20estado%20de%20familia.pdf
- Selim, L. (2019) ¿Qué es el registro del nacimiento y por qué es importante? UNICEF. <https://www.unicef.org/es/historias/registro-nacimiento-importante#:~:text=El%20registro%20de%20nacimientos%20el,de%20qui%C3%A9nes%20son%20sus%20padres.>
- Serna, M. y Kala, J. (2018) Derecho a la identidad personal, como resultado del libre desarrollo de la personalidad. Revista Ciencia Jurídica. 7 (14) <http://www.cienciajuridica.ugto.mx/index.php/CJ/article/view/284/331>
- Sistema Peruano de información jurídica (2022) Código Civil. Recuperado de <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H682678>
- Sistema Peruano de información jurídica (2022) Constitución Política del Perú. Recuperado de: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H682678>
- Solórzano, P. (2018) Rectificación administrativa de actas registrales atribuibles al registrador en la municipalidad de huacho. Trabajo de suficiencia profesional para obtener el título profesional de abogado. Universidad San Pedro. Chimbote: Perú. http://200.48.38.121/bitstream/handle/USANPEDRO/9829/Tesis_56764.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Varela, M y Vives, T. (2016) Autenticidad y calidad en la investigación educativa cualitativa: multivocalidad. *Investigación educ. médica* 5 (19)
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-50572016000300191&script=sci_abstract&tlng=es

Villena, P. (2022) ¿Qué es la Rectificación de Partida?. Revista electrónica.
<https://villenaabogados.com/areas/rectificacion-de-partida/>

Anexos:

Anexos 1:

Matriz de categorización

Problemática	Objetivos	Categorías	Subcategorías	Criterios
P. General	P. Específicos			
¿Cómo se afecta el derecho a tener identidad con el registro de nacimiento con errores u omisiones?	Analizar cómo se afecta el derecho a tener identidad con el registro de nacimiento con errores u omisiones.	Registro de nacimiento	Inexactitud del registro	<ol style="list-style-type: none"> 1. Error en el registro de nacimiento 2. Omisión en el registro de nacimiento 3. Registro tardío del nacimiento
P. Específicos	O. Específicos			
(a) ¿Cuáles son las implicancias de la inexactitud del registro y la rectificación de la partida de nacimiento el derecho a tener una identidad?	(a) Describir las implicancias de la inexactitud del registro y la rectificación de la partida de nacimiento el derecho a tener una identidad.		Rectificación de partida de nacimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rectificación Notarial 2. Rectificación Judicial 3. Rectificación administrativa
(b) ¿Cuáles son los fundamentos del reconocimiento jurídico y protección integral del derecho a tener una identidad?	(b) Exponer los fundamentos del reconocimiento jurídico y protección integral del derecho a tener una identidad.	Derecho a tener una identidad	Reconocimiento jurídico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inscripción inmediata 2. Inscripción sobre la base del certificado de nacido vivo 3. Integración a la sociedad
			Protección integral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identidad estática 2. Identidad dinámica 3. Derecho al nombre

Anexo 2: Guía de entrevista

CUESTIONARIO PARA TESIS “El registro de nacimiento: el derecho a tener una identidad”

Apellidos y nombres del entrevistado:		
Profesión:		
Código de entrevista		
	Preguntas	Respuestas
1	¿Cuáles son las implicancias el error en el registro de nacimiento en el marco del derecho a tener una identidad?	
2	¿De qué manera la omisión en el registro de nacimiento conlleva a la vulneración del derecho a tener una identidad?	
3	¿Qué implicancias conlleva la rectificación vía notarial y administrativo en el derecho a tener una identidad?	
4	¿Qué consecuencias genera la rectificación del registro de nacimiento por vía judicial, en el marco del derecho a tener una identidad?	
5	¿Qué influencia tiene la inscripción del registro de nacimiento teniendo como base el certificado de nacido vivo?	
6	¿Cuáles son las consecuencias de inexactitud del registro de nacimiento en la integración a la sociedad, bajo la perspectiva del derecho a tener una identidad?	
7	¿Cómo se afecta el derecho a la integridad estática con la inexactitud en el registro de nacimiento?	
8	¿De qué manera se afecta el derecho al nombre cuando hay inexactitud en el registro de nacimiento?	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, PALOMINO GONZALES LUTGARDA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "El registro de nacimiento: el derecho a tener una identidad", cuyo autor es BAYONA PONCE KAREN BREEGITH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 29.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 09 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
PALOMINO GONZALES LUTGARDA DNI: 22422843 ORCID: 0000-0002-5948-341X	Firmado electrónicamente por: LUPALOMINOG el 09-12-2022 20:38:15

Código documento Trilce: TRI - 0480895